



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4036
PARRAL, 04 JUL. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 5. Decreto Exento N° 3.753, de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual fija la Orden de Prelación de la Subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Alcalde Subrogante.
- 6. Oficio conductor N° 52 de fecha 11 de Junio de 2019, de la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz.
- 7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LUIS ARMANDO GOMEZ MUÑOZ
Producto/servicio	100 CARPETAS COLGANTES
Valor	\$39.074.- (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS) IVA INCLUIDO.
Proveedor	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA
RUT	76.163.112-8

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.001 "Materiales de Oficina"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del Establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-
DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.